GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 194 - IPEEM - 2026

SAN JUAN, 22 de Octubre de 2026

VISTO:
El Expediente Nº1126-000190-2026, registro del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM.); y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM), solicita la contratación de servicios externos de prospección y consultoría geológica en propiedades mineras del IPEEM en Etapa de Investigación.
Que Gerencia Administrativa - Contable estima conveniente llamar a Licitación Pública de Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, artículo 12, inciso 1°, artículo 13 y del Decreto-Reglamentario Nº 0004/2020 art. 20 ss. y cc..
Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA".
Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que se establece el valor del Pliego en la suma de pesos ocho millones doscientos mil con 00/100 ($ 8.200.000,00).
Que habiendo tomado debida intervención la Gerencia Administrativa Contable y Asesoría Letrada del IPEEM, corresponde dictar la medida legal pertinente.
POR ELLO;

EL DIRECTORIO DEL IPEEM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 001/2026, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, para la contratación de servicios externos de prospección y consultoría geológica sobre las propiedades mineras del IPEEM en etapa de investigación individualizadas en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen el procedimiento y que, como Anexo I, integran la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – Autorízase a la Contaduría del IPEEM a disponer de los fondos para atender al gasto autorizado en el artículo anterior, con la siguiente imputación Presupuesto 2026 - Carácter 2 - Jurisdicción 44 - Ministerio de Minería 2 - Unidad de Organización 01 -Finalidad 00 - Función 00.
16.00.00.A01.3.8.09 Otros servicios no personales

ARTÍCULO 4°. - Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

LIC. ALDO A. VELASCO
Vocal
I.P.E.E.M.

PROF. ANDRÉS H. CHANAMPA
Vocal
I.P.E.E.M.

LIC. NATALIA ANDREA MARCHESE
PRESIDENTE I.P.E.E.M.

COPIA FIEL
GABRIELA H. ARIAS
Aux. Adm. C. de Gestión
I.P.E.E.M.

Escaneado con CamScanner